

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA. PRESENCIAL

Curso académico: 2021-2022.

Identificación y características de la asignatura			
Código	500375	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	PROPIEDAD INTELECTUAL AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA		
Denominación (inglés)	AUDIOVISUAL AND MULTIMEDIA INTELLECTUAL PROPERTY		
Titulaciones	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (CAV) GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (INDO)		
Centro	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
Semestre	2º	Carácter	Optativa
Módulo	MÓDULO OPTATIVO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (CAV) OPTATIVO (INDO)		
Materia	ESPECIALIZACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN COMUNICACIÓN (CAV) COMUNICACIÓN Y EMPRESA (INDO)		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Miguel Ángel Encabo Vera	28	maencver@alcazaba.unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Civil		
Departamento	Derecho Privado		
Profesor coordinador			
Competencias			
COMPETENCIAS EN INDO			
1. BÁSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> - CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. - CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. 			
2. GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> - CG1 - Conocimiento de la naturaleza de la información y de los documentos, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información en cualquier soporte. - CG2 - Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos para la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información. 			
3 TRANSVERSALES			
<ul style="list-style-type: none"> - CT1 - Capacidad de análisis y de síntesis aplicadas a la gestión y organización de la información. - CT2 - Capacidad de uso y adaptación de diversas técnicas de comunicación oral y escrita con los usuarios de la información. - CT10 - Capacidad para el aprendizaje autónomo. 			



- CT14 - Capacidad de generar una conciencia solidaria: capacidad para generar formas de comportamiento que pasen por el respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de paz, los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos.

4. ESPECÍFICAS

- CE10 - Capacidad de usar y aplicar las técnicas, las normativas y otros instrumentos utilizados en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información.
- CE11 - Capacidad para autentificar, usar, diseñar y evaluar las fuentes y recursos de información jurídica.
- CE13 - Capacidad para analizar, asesorar y formar a productores, usuarios y clientes de servicios de información, así como en los procesos de negociación y comunicación.

COMPETENCIAS EN CAV

1. BÁSICAS

- CB1 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

2. GENERALES

- CG5 - Adquirir las destrezas necesarias para trabajar en empresas asociadas a la industria audiovisual y en organizaciones que demandan servicios, planes y estrategias de comunicación

3. TRANSVERSALES

- CT5 - Tener la capacidad de generar una conciencia solidaria: capacidad para generar formas de comportamiento que pasen por el respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de paz, los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos.
- CT7 - Tener la habilidad de exponer de forma adecuada los resultados de trabajos e investigaciones, de manera oral o con ayuda de medios conforme a los cánones de las disciplinas de comunicación.

4. ESPECÍFICAS

- CE4 - Tener la capacidad de gestionar técnicas y procesos de producción, registro y difusión en la organización de la producción radiofónica, discográfica y otros productos sonoros
- CE6 - Tener la capacidad de aplicar técnicas y procesos en la organización y creación de productos multimedia.

Contenidos

Breve descripción del contenido

INDO

Historia de la Propiedad intelectual. Fuentes constitucionales e internacionales de la Propiedad Intelectual. Legislación, naturaleza jurídica. Derechos de autor y derechos conexos a los derechos



de autor. Derechos morales y derechos de explotación: sujeto, objeto y contenido. Depósito Legal y Registro de la propiedad intelectual. Acciones y procedimientos para proteger la propiedad intelectual. Limitaciones y excepciones a los derechos de autor. Contratos de edición y difusión de las obras. La protección de los programas de ordenador, las bases de datos, las páginas web, y otras creaciones digitales.

CAV

Evolución histórica de la propiedad intelectual. Legislación vigente sobre Propiedad Intelectual audiovisual y multimedia. Derechos de autor y derechos afines. Sujetos y objetos protegidos por la propiedad intelectual. Derechos morales y derechos de explotación: sujeto, objeto y contenido. Cesión, comercialización y contratación de derechos de explotación en ámbito. Entidades de gestión de derechos de autor y derechos afines en el ámbito audiovisual y multimedia. La protección de los programas de ordenador, las bases de datos, las páginas web, y otras creaciones digitales. Periodismo y propiedad intelectual. La publicidad y derecho de autor.

Temario de la asignatura

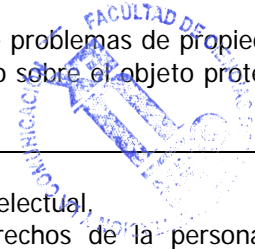
Denominación del tema 1: Fuentes constitucionales de la propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 1: Antecedentes históricos. La propiedad intelectual en la Constitución. Ámbito legislativo civil, penal, administrativo, internacional y laboral. La incidencia del Derecho comunitario. Ámbito internacional.
 Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Casos prácticos de problemas de propiedad intelectual sobre competencias autonómicas, nacionales, europeas, penales, administrativas y civiles.

Denominación del tema 2: Naturaleza Jurídica de la propiedad intelectual.
 Contenido del tema 2: Principales teorías. Publicación, divulgación e inédito. Diferencias con la propiedad industrial. Independencia del soporte físico.
 Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Casos prácticos de problemas de propiedad intelectual sobre la posesión y propiedad sobre soportes físicos; casos de propiedad industrial.

Denominación del tema 3: Los sujetos titulares y beneficiarios de los derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 3: Autor individual. Coautoría (colaboración y otras figuras). Artistas y otros creadores. Personas jurídicas y productores. Herederos y legatarios.
 Descripción de las actividades prácticas del tema 3: casos prácticos de problemas de propiedad intelectual sobre coautoría, autor multifacético, obras colectivas, compuestas y complejas; Casos prácticos relativos a las herencias y donaciones.

Denominación del tema 4: El objeto protegido por la propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 4: Obras originales. Obras derivadas. Obras excluidas. Producciones. Bases de Datos. Las obras multimedia y audiovisuales. La obra radiofónica. La obra publicitaria.
 Descripción de las actividades prácticas del tema 4: casos prácticos de problemas de propiedad intelectual sobre obras originales y plagios. Análisis de sentencias del Tribunal Supremo sobre el objeto protegido. Estudio de las adaptaciones y otras transformaciones de las obras.

Denominación del tema 5: Contenido de los derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 5: Derechos morales. Diferencia con los derechos de la personalidad. Derechos de explotación.



Descripción de las actividades prácticas del tema 5: casos prácticos de problemas de propiedad intelectual sobre derechos de explotación en la sociedad de la información.

Denominación del tema 6: Cesión de derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 6: Formalización de la cesión. Cesión simple. Cesión en exclusiva. Remuneración. Interpretación de la cesión y beneficios irrenunciables de los autores. Prohibiciones respecto a la cesión.

Descripción de las actividades prácticas del tema 6: Estudio de las cesiones a las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual. Acuerdos y contratos entre usuarios y titulares de derechos.

Denominación del tema 7: Límites a los derechos de autor.
 Contenidos del tema 7: Límites temporales y otros límites legales. Excepciones a las autorizaciones. Compensaciones a la copia privada y a otras limitaciones de derechos.

Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Análisis de sentencias del Tribunal de Justicia Europeo y del Tribunal supremo sobre préstamo público digital. Estudio de sentencias sobre la parodia y otros límites a los derechos de autor.

Denominación del tema 8: Contratación de los derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 8: Comercialización de los derechos de autor. Los contratos de edición multimedia y audiovisual. Los contratos de producción multimedia y audiovisual.

Descripción de las actividades prácticas del tema 8: Análisis de contratos de producción audiovisual y multimedia.

Denominación del tema 9: Protección de los derechos de propiedad intelectual.
 Contenidos del tema 9: Registro de la propiedad intelectual. Depósito Legal. Símbolos de protección. Las entidades de gestión: relaciones con los autores, con los utilizadores y con los organismos de recaudación de derechos de propiedad intelectual. Acciones penales y civiles.

Descripción de las actividades prácticas del tema 9: Practicas sobre documentación judicial y administrativa.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	PCH	LAB	ORD	SEM	TP	EP
Tema 1	14	5						9
Tema 2	15	5				1		9
Tema 3	14,5	5					0,5	9
Tema 4	15,5	5,5				1		9
Tema 5	14,5	5,5						9
Tema 6	15,5	5,5				1		9
Tema 7	15	5,5					0,5	9
Tema 8	15,5	5,5				1		9
Tema 9	15,5	5,5				1		9
Evaluación	15	2					0,5	12,5
Total	150	50				5	1,5	93,5

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
 LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)
 ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)
 SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

Metodologías docentes (CAV)

- Lección magistral participativa.
- Explicación y discusión de los contenidos.
- Presentación de materiales para el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
- Presentación de casos
- Inducir a la reflexión sobre el debate social relativo a asuntos de actualidad transmitiendo el respeto por los derechos humanos y la igualdad.
- Trabajos en grupo.
- Debates
- Reuniones en pequeños grupos.
- Reuniones individuales
- Estudio individual del alumno.
- Análisis de textos.
- Resolución de problemas y casos por medio de la reflexión y el análisis.

Metodologías docentes (INDO)

- Explicación en clase de los temas programados.
- Utilización de material docente en diferentes tipos y formatos.
- Discusión de los contenidos
- Aplicación práctica de los conocimientos teóricos a través de los laboratorios, talleres, etc.
- Análisis y resolución de problemas prácticos propuestos.
-

Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje (CAV, INDO)

- Conocer y aplicar el marco legal correspondiente a derechos de autor y propiedad intelectual a casos concretos.
- Conocer la legislación vigente sobre propiedad intelectual audiovisual y multimedia.

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación desarrollará una serie de mecanismos que permitan comprobar, de manera objetiva, el proceso de aprendizaje de cada estudiante, para lo cual es recomendable una evaluación continua (EC), tendente a facilitar la progresiva adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Para ello, se habilitarán una serie de pruebas, entre las que se pueden destacar la participación con aprovechamiento en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y tutorías ECTS; la realización de las prácticas programadas; la realización de trabajos; las pruebas orales y escritas, parciales o finales. Los estudiantes pueden tener conocimiento de sus progresos en la evaluación continua; a tales efectos el profesor les proporcionará información, con la suficiente

antelación, sobre el nivel de cumplimiento correspondiente a cada prueba de evaluación; sobre todo respecto a la asistencia y participación en las clases.

Todas las convocatorias tienen una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura. La elección entre el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante según la normativa. La Comisión de Calidad de la titulación velará porque el derecho a la evaluación global no comporte discriminación respecto a la evaluación continua en relación con la calificación máxima que se puede obtener. En los sistemas de evaluación global, también se podrá exigir la asistencia del estudiante a aquellas actividades de evaluación que, estando distribuidas a lo largo del curso, estén relacionadas con la evaluación de resultados de aprendizaje de difícil calificación en una prueba final.

La EC es la suma de las notas obtenidas valorables respecto a

- asistencia a las clases:

-Desarrollo de trabajos en grupo o individuales.

-Talleres de corte técnico, teórico o práctico para el aprendizaje de competencias específicas de cada optativa.

-Visitas a empresas donde se evalúa la asistencia y aporte que se vea reflejado en otras actividades en grupo o individuales.

-Debates para el enriquecimiento del grupo y el desarrollo de habilidades y competencias, así como destrezas específicas en comunicación y materias afines.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

INDO

El reparto de la calificación es Evaluación Continua (EC) 70%- Evaluación del examen final 30%. La Evaluación Final consistirá en la superación de uno o varios exámenes de los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos, dichos exámenes podrán consistir en una prueba oral respecto a la realización de un trabajo o de su desarrollo escrito, de preguntas cortas o tipo test. La evaluación podría consistir, en su caso, en un examen teórico en caso cuando no pueda realizarse la Evaluación Continua, siendo el 100% de la nota final un examen de tipo práctico (30%) y teórico (70%). Pudiendo el profesor comunicar otro tipo de sistema diferente para evaluar el contenido de la asignatura. La Evaluación Continua es, en todo caso, recuperable.

Para el cálculo final de la nota podrá atenderse, también, a la Evaluación Continua a través de la participación y asistencia del alumnado a las clases magistrales y prácticas realizadas y/o trabajos realizados. Pudiendo el profesor comunicar otro tipo de sistema diferente para valorar y puntuar la asistencia a las clases de la asignatura o la realización de trabajos.

CAV

ESPECIALIZACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA EN COMUNICACIÓN

Esta materia presenta contenidos más prácticos atendiendo al desarrollo de habilidades para la aplicación de la comunicación por lo que el reparto de la calificación es EC 70%- EF 30%. La Evaluación Final consistirá en la superación de un examen de los conocimientos teóricos adquiridos, dichos exámenes podrán consistir en una prueba oral o de desarrollo escrito, de preguntas cortas o tipo test. La evaluación podría consistir, en su caso, en un examen teórico obligatorio en caso de no poderse realizar la Evaluación Continua. Pudiendo el profesor comunicar otro tipo de sistema diferente para evaluar el contenido de la asignatura. La Evaluación Continua es, en todo caso, recuperable.

Para el cálculo final de la nota podrá atenderse, también, a la Evaluación Continua a través de la participación y asistencia del alumnado a las clases magistrales y prácticas realizadas y/o trabajos realizados. Pudiendo el profesor comunicar otro tipo de sistema diferente para valorar y puntuar la asistencia a las clases de la asignatura o la realización de trabajos.

Bibliografía y otros recursos virtuales

I. Bibliografía básica y manuales recomendados por el profesor:

André Lucas: *Propriété littéraire et artistique*. Editorial Dalloz. Paris 2010.

Carlos Rogel y Eduardo Serrano: *Manual de Derecho de autor*. Editorial Reus. Madrid 2018.

Rodrigo Bercovitz y otros: *Manual de Propiedad Intelectual*. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia 2018.

II. Bibliografía específica.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 1.

ALBALADEJO, M. y DÍAZ ALABART, S., *Comentarios al Código civil y Compilaciones forales*, T.V, vol. IV-A y B, Madrid 1994-1995.

ANGUITA, L- "Derechos fundamentales y propiedad intelectual: el acceso a la cultura", en *Propiedad Intelectual, Derechos Fundamentales y Propiedad Industrial, coordinado por IGLESIAS REBOLLO*, Madrid 2005

- "Libertad expresión e información", en *Constitución y Derecho de autor*, coordinado por ANGUITA, Madrid 2014.

APARICIO VAQUERO, J.P.; *Propiedad Intelectual y suministro de contenidos digitales*, Revista para el análisis del Derecho, núm.3, Barcelona 2016.

ASCENSÃO J. - *Direito civil, Direito de Autor e Direitos conexos*, Coimbra, 1992.

- *Direito, Introdução e Teoria Geral*, Coimbra 1997.

- "O costume como fonte do direito em Portugal"; *La Costumbre, el Derecho Consuetudinario, y las Tradiciones populares en Extremadura y Alentejo*, coordinado por RAGEL, MARTOS y ENCABO, Badajoz, 2000.

BERCOVITZ R. (Coordinador), *Manual de Propiedad Intelectual*, Valencia 2001.

BRONZO N., *Propriété intellectuelle et droit fondamentaux*, Paris 2007.

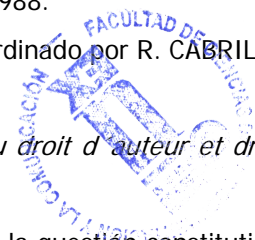
CASTÁN TOBEÑAS; *Derecho civil común y foral*, t. 1, vol. 1, 1984.

COHEN. D.; "L'épuisement du droit d'auteur aux Pays-Bas", *RIDA*, 1988.

COHEN D.; "La liberté de créer", *Libertés et droit fondamentaux*, coordinado por R. CABRILLAC, Dalloz 2004, núm.532.

DESBOIS, FRANCON y KEREVER, *Les conventions internationales du droit d'auteur et droits voisins*, Paris 1976.

DIETZ, A. "La place du droit d'auteur dans la hiérarchie des normes: la question constitutionnelle"; *Regards sur les sources du droit d'auteur*, Congreso de ALAI, Paris 19 de septiembre de 2005.



DÍEZ PICAZO y GULLÓN,- *Sistema de derecho civil*, vol. I, Madrid 1981.

- *Sistema de derecho civil*, vol. I, Madrid 1992.

EQUIZABAL, Apuntes para una Historia de la Legislación Española sobre Imprenta, Madrid 1879.

FERNÁNDEZ ARROYO M.; "Una aproximación al estudio de la costumbre", *La Costumbre, el Derecho Consuetudinario, y las Tradiciones populares en Extremadura y Alentejo*, coordinado por RAGEL, MARTOS y ENCABO, Badajoz, 2000.

GIL AYUSO: Noticia Bibliográfica de Textos y Disposiciones Legales de los Reinos de Castilla impresos en los Siglos XVI y XVII, Madrid 1935, doc.núm 4.

LACRUZ BERDEJO; - *Elementos de derecho Civil I, Introducción*, Barcelona,1982.

- *Elementos de Derecho civil, III, derechos reales. Bienes inmateriales*, Barcelona, 1989.

LÓPEZ PINA "Comentario introductorio al Capítulo III del Título I", *Comentarios a la Constitución Española de 1978*, dirigido por ALZAGA VILLAMIL, Madrid 1996.

LUCAS A., LUCAS H.-J. y LUCAS-SCHOETTER A., *Traité de la propriété littéraire et artistique*, 4ª ed. Paris 2012.

MARCO MOLINA, J.; "Bases históricas y filosóficas del derecho de autor", *Anuario de Derecho Civil*, enero-marzo 1994.

MUÑOZ CONDE y GARCÍA ARÁN, *Derecho penal*, Valencia 1993.

PEÑA Y BERNALDO DE QUIRÓS, M., Comentarios a los artículos 428 y 429 del Código Civil y Compilaciones Forales. Edersa; T.V, vol. 2º, 1985.

O´CALLAGHAN, *Compendio de Derecho civil*, Madrid 1983;

OTERO LASTRES, J.M. "La protección constitucional del derecho de autor. Análisis del artículo 20.1.b. de la C.E. de 1978, La Ley, 1986-2.

RAGEL SÁNCHEZ, L.F. - "La costumbre como fuente del Derecho en España", *La Costumbre, el Derecho Consuetudinario, y las Tradiciones populares en Extremadura y Alentejo*, coordinado por RAGEL, MARTOS y ENCABO, Badajoz, 2000.

RAWLS, J.; *A theory of justice*, Massachusett, 1971.

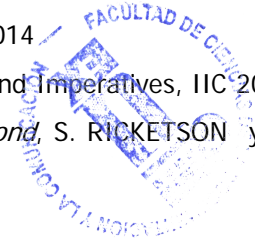
ROGEL VIDE, C. - *Manual de Derecho de autor*, Madrid 2008.

- "Libertad de creación y derecho de autor", *Constitución y propiedad intelectual*, Madrid 2014.

SANCHO REBULLIDA, *Parte general de Derecho civil, Elementos de Derecho civil*, Barcelona 1988.

SERRANO FERNÁNDEZ, M. "Acceso a la cultura y propiedad intelectual. El derecho de acceso a la cultura", en *Constitución y Derecho de autor*, coordinado por ANGUITA, Madrid 2014

STERLING, International Codification of Copyright Law: Possibilities and Imperatives, IIC 2002, *International Copyright and Neighbouring Rights. The Berne Convention and Beyond*, S. RICKETSON y J.C. GINSBURG, Nueva York, 2010.



BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 2.

BAYLOS; *Tratado de Derecho Industrial*, Madrid 1978.

DE LA ROSA DÍAZ, "La *Tabula Picta* y su recepción en el derecho español", *Actas del II Congreso Internacional y V Iberoamericano de Derecho Romano (Derechos Reales)*, Madrid, 2001.

ESPÍN ALBA, I.; (coordinadora); *Propiedad intelectual en el siglo XXI: nuevos continentes y su incidencia en el derecho de autor*, Madrid, 2014.

FRANCESCHELLI, *Trattato di Diritto Industriale*, Milán, 1960.

LACRUZ BERDEJO, *Elementos de Derecho civil, III, derechos reales, bienes inmateriales*, Barcelona, 1989.

LUCAS A., LUCAS, H.-J. y LUCAS-SCHOETTER, A., *Traité de la propriété littéraire et artistique*, 4ª ed. Paris 2012.

RODRIGUEZ ZAPATA, "Derecho de propiedad y derecho de autor", *Constitución y propiedad intelectual*, Coordinado por ANGUITA, Madrid 2014.

URÍA R.; *Derecho Mercantil*, Madrid, 1989.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 3.

CARRANCHO HERRERO, M.T., "Autores discapaces, incapaces e incapacitados". *Estados civiles y derechos de autor* / coord. por María Teresa Carrancho Herrero, Elena Vicente Domingo, Madrid 2015.

IGLESIAS REBOLLO, C. coordinación, de varios autores, *Sujetos del Derecho de autor*, Madrid 2007.

MENÉNDEZ, L.; "La herencia digital", *Escritura pública*, núm.101, 2016.

MORENO MARÍN, M.D.; "La incidencia de las nuevas tecnologías en los derechos de la persona", *Revista jurídica del notariado*", 2016.

ROSELLÓ, R.; coordinador, varios autores, *Obras originales de autoría Plural*, Madrid, 2012.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 4.

ALONSO IBAÑEZ, M.R.; *El patrimonio histórico. Destino público y valor cultural*; Madrid 1992.

ALONSO PALMA, A.L. *Propiedad Intelectual y derecho audiovisual*, Madrid, Centro de Estudios Financieros, S.L. 2016.

BELLO JANEIRO, D., "Artículos de opinión. Entrevistas. Cartas al director. Fotografías y meras fotografías", en *Periodismo y Derecho de autor*, coordinado por Miguel Encabo, Madrid 2013.

BERCOVITZ ÁLVAREZ; G.; *Obra plástica y derechos patrimoniales de su autor*, Madrid 1997.

BERCOVITZ HERNÁNDEZ-CANO; R.; "Comentarios a los artículos 10 al 13 LPI"; *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, Madrid, 1997.

CARRANCHO HERRERO, *Las cosas fotografiadas. En torno a la llamada imagen de las cosas propias*. Fotografía y Derecho de Autor, coordinado por María Serrano, Madrid, 2008.

- El concepto de obra plástica y la impresión en 3D. Propiedad intelectual en el siglo XXI: nuevos continentes y su incidencia en el derecho de autor / coord. por Isabel Espín Alba, Madrid 2014.

LÓPEZ BELTRÁN DE HEREDIA, *La Ley Valenciana de Patrimonio Histórico-Artístico. Normas reguladoras del patrimonio cultural valenciano*. Valencia 1999.

PÉREZ DE CASTRO, N. *Las obras audiovisuales. Panorámica jurídica*, Madrid 2001.

PÜTTLINGEN; *Das musikalische Autorrecht*, Viena, 1864.

ROGEL, C., coordinador, varios autores, *Creaciones audiovisuales y propiedad intelectual*, Madrid 2001.

ROTH; "De la disponibilité des partitions musicales", *Revue de l'UER Cahier B*, enero de 1965.

RIVERO HERNÁNDEZ; CASAS VALLÉS, HUALDE SÁNCHEZ, GINSBURG, GUTIERREZ VICÉN, BLANCO FARAUDO; *Derechos del artista plástico*, Pamplona 1996.

SÁNCHEZ ARISTI; *La propiedad intelectual sobre las obras musicales*, Granada 1999.

VALBUENA GUTIERREZ, J.A.; *Las obras o creaciones intelectuales como objeto del derecho de autor*; Granada, 2016.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 5.

ACEDO PENCO, *Derecho al honor y libertad de expresión, asociaciones, familias y herencias*, Madrid 2007.

AZCUE CASTILLÓN, *El drama de honor ante el siglo XX*, Madrid 2002.

AZURMENDI, *Derecho de la comunicación*, Barcelona/ Sabadel 2011.

BAÑEGIL ESPINOSA, "Los derechos de la personalidad", *Instituciones de Derecho privado, Tomo I, Personas, volumen 2º*, coordinado por Delgado de Miguel, Madrid 2003.

BELLO JANEIRO, D., "La perspectiva civil de los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen", *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, N.º. 17, 2017.

BELTRÁN DE HEREDIA, *Construcción jurídica de los derechos de la personalidad*, Madrid 1976.

BERCOVITZ, R, "Bienes de la personalidad y derecho de autor", *En torno a los derechos morales de los creadores*, coordinado por Carlos Rogel, Madrid 2003.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, "Revisión del contenido del bien jurídico honor", ADPCP, 1984

BONDÍA ROMÁN; "Comentario al artículo 19 del TR", *Comentarios al Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual*, en colaboración con RODRIGUEZ TAPIA, Madrid, 1997.

BONILLA SÁNCHEZ, *Personas y derechos de la personalidad*, Madrid 2010.

CÁMARA ÁGUILA, P.; *Derecho moral del autor (Con especial referencia a su configuración y ejercicio tras la muerte del autor)*, Granada 2001.

CASTÁN, *Derecho civil común y foral*, Tomo I, vol.2º, Madrid 1987.



CHEREDNYCHENKO, "Subordinating Contract Law to Fundamental Rights: Towards a Major Breakthrough or towards Walking in Circles?", en *Constitutional Values and European Contract Law*, coordinada por GRUNDMANN, Neetherland, 2008.

De CASTRO, *Derecho civil en España*, Tomo I-1, Valladolid, 1942.

De CASTRO, "Los llamados derechos de la personalidad. Dos estudios provisionales", *Anuario de Derecho Civil*, 1959, Fascículo IV.

De VERDA Y BEAMONTE, "El derecho a la propia imagen", en *El derecho a la propia imagen, 25 años de aplicación de la LO 1/1982*, Pamplona 2007.

DIETER MEDICUS, *Bürgerliches Recht*, 20ª Auflage, Köln, Berlin, München, 2004.

DIEZ PICAZO Y GULLÓN, *Sistema de Derecho civil*, Madrid 1993.

DOMINGUEZ LUELMO, *Información gráfica sobre acontecimientos de actualidad. Las fotografías de obras situadas en la vía pública*. Fotografía y Derecho de Autor, coordinado por María Serrano, Madrid, 2008.

DRUMMOND, V., *Internet, privacidad y datos personales*, traducción y notas de Isabel ESPÍN, Madrid 2004.

ESPÍN ALBA, "La parodia de obras divulgadas", *Los límites del derecho de autor*, coordinado por Carlos Rogel, Madrid, 2006.

FERNANDES, J.M., *Liberdade e informação*, Lisboa 2011.

FORNER Y DELAYGUA, *Nombre y apellidos*, Barcelona, 1994.

GARROTE FERNÁNDEZ-DIEZ; I.; *El Derecho de autor en Internet: Los tratados de la OMPI de 1996 y la incorporación al derecho español de la Directiva 2001/29/CE*; Granada, 2016.

HAGER, "Fundamental Right in national (namely German) Contract Law", en *Constitutional Values and European Contract Law*, coordinada por GRUNDMANN, Neetherland, 2008.

HARTKAMP, "Fundamental Rights, Fundamental Freedoms and Contract Law", en *Constitutional Values and European Contract Law*, coordinada por GRUNDMANN, Neetherland, 2008.

HIGUERAS, *Valor comercial de la imagen: aportaciones del right of publicity estadounidense al derecho de la propia imagen*. Pamplona 2001.

KRÜGER, "Right of privacy, Right of Personality and Commercial Advertising", IIC, 1982.

LACRUZ, SANCHO, LUNA, DELGADO, RIVERO, RAMS, *Elementos de Derecho civil, I Parte General, volumen segundo, Personas*, revisada por RIVERO, Madrid 2002.

LORD ACTON, *Ensayos sobre la libertad y el poder*, Madrid 2011.

LUCES GIL, *El nombre civil de las personas en el Ordenamiento jurídico español*, Barcelona, 1991.

MARTÍN DE RIQUER "Cervantes y la identidad de Avellaneda", en *Historia y crítica de la Literatura española, 2/1*; Coordinado por Francisco RICO, ed. Crítica, Madrid 1991.

MARTÍN VILLAREJO, "El derecho moral de los artistas e intérpretes", *En torno a los derechos morales de los creadores*, Madrid 2003.

PAZOS CASTRO; R.; "El derecho al olvido frente a los editores de hemerotecas digitales"; *Indret: Revista para el análisis del Derecho*, 2016, núm.4.



PÉREZ De CASTRO, "Inédito y divulgación. Paternidad. Integridad de la obra. Obras musicales. Publicidad y Derecho de los autores. Obras audiovisuales, cortes y páginas de crédito. El coloreado de películas en blanco y negro", *En torno a los derechos morales de los creadores*, Madrid 2003.

PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, C.; *Derecho de autor: la facultad de decidir la divulgación*, Madrid 1993.

RAMS ALBESA; "Comentario al artículo 19 de la LPI", *Comentarios a los arts. 428 y 429 del Código Civil*, coordinados por ALBALADEJO y DÍAZ ALABART, Madrid, 1994.

RIVERO HERNÁNDEZ; - "Comentario a los artículos 17 a 23 de la LPI", *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, coordinados por R.BERCOVITZ, Madrid, 1997.

RIVERO HERNÁNDEZ y ERDOZAIN LÓPEZ; J.C.; - "Comentario al artículos 20.3 y 4 de la LPI", *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, coordinados por R.BERCOVITZ, Madrid, 1997.

RODRIGUEZ TAPIA, "Siete Derechos en busca de autor: La nueva Ley de Propiedad Intelectual de 11 de noviembre de 1987", ADC, 1988.

ROGEL VIDE, *Bienes de la personalidad, derechos fundamentales y libertades públicas*, publicación del Colegio de España en Bolonia, 1985.

ROGEL VIDE, "Origen y actualidad de los derechos de la personalidad", *Estudios de Derecho civil, Persona y Familia*, Madrid 2008

ROSELLÓ MANZANO, *Derechos de la personalidad y derechos morales de los autores*, Madrid 2011.

SCHÄFER y OTT, *Manual de análisis económico del Derecho civil*, Traducción de VON CARSTENN y LICHTERFELDE, Madrid 1991.

VATTIER FUENZALIDA, "Observaciones críticas en tema de derecho subjetivo", ADC núm.2, 1981.

WAGNER, *Münchener Kommentar Bürgerliches Gesetzbuch, Schuldrecht Besonderer, Teil III, Band 5*; 4ª edición, Munich 2004,

WANDTKE / BULLINGER, *Urheberrecht*, tercera edición, München, 2009, Comentario al artículo 22 de la KUG.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 6.

APARICIO VAQUERO; J.P.; Licencias de uso no personalizadas de programas de ordenador: SHRINK-WRAP, CLICK-WRAP y otras formas de distribución de software; Granada, 2016.

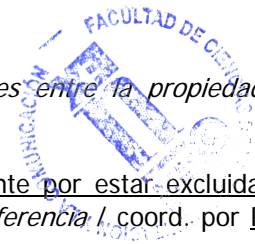
RODRIGUEZ TAPIA; J.M.; *La cesión en exclusiva de los derechos de autor*, Madrid 1992.

VALDÉS ALONSO, A.; *Propiedad Intelectual y relación de trabajo*, Madrid 2001.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 7.

ANGUITA VILLANUEVA; L.A. coordinador, varios autores, *Tensiones entre la propiedad intelectual y la propiedad ordinaria*, Madrid, 2016.

CARRANCHO HERRERO, M.T.,- "Creaciones que cabe usar libremente por estar excluidas". *La propiedad intelectual en las universidades públicas: titularidad, gestión y transferencia I*, coord. por Raquel de Román Pérez, 2016,



- Reproducción, préstamo y consulta en museos, archivos, bibliotecas y otras instituciones. *La propiedad intelectual en las universidades públicas: titularidad, gestión y transferencia* / coord. por Raquel de Román Pérez, 2016.

GENDREAU, Y., - "Les exceptions canadiennes en matière d'éducation: elements de droit international et de droit compare"; *Les Cahiers de propriété intellectuelle, Vol. 27, no 2. 2015*, Montréal.

-"Exception for Education and Research", en *New Developments in EU and International Copyright Law*. Editado por I. STAMATOUDI, impreso en el Reino Unido, y publicado en Alphen aan den Rijn (Holanda), Frederick (USA) y Bedfordshire (RU), 2016.

GÓMEZ POMAR; F.; "La función de la propiedad intelectual y el régimen jurídico de la fotocopia", RCDI, 1993.

GUILARTE MATRÍN-CALERO y IGLESIAS REBOLLO, coordinadores, varios autores, *Museos y Propiedad Intelectual*.

ILESIC, M.; "Hipervínculos que dan acceso a obras protegidas, las cuales se hacen accesibles en otro sitio de Internet sin la autorización del titular: TJ Sala Segunda, S. 8 septiembre 2016; Madrid, La Ley Unión Europea, 2016.

MAGNUSSON y NABHAN, *Les exceptions à la protection du droit d'auteur au Canada*. Editado por el Ministre des Approvisionnement et services de Canadá, Ottawa, 1982.

RICKETSON, "Estudio sobre las limitaciones y excepciones relativas al derecho de autor y a los derechos conexos en el entorno digital", en *Comité Permanente de Derechos de Autor de la OMPI, 9ª sesión*, Ginebra, 23-27 de junio de 2003.

SERRANO GÓMEZ, E. *Los derechos de remuneración en la propiedad intelectual*; Madrid, 2000.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 8.

CASTELAIN; *Histoire de l'édition musicale*, Paris, 1957.

DESANTES; *La relación obligatoria entre autor y editor*, Pamplona, 1968.

FERNÁNDEZ-ALBOR BALTAR, A., *La obra cinematográfica reproducida en Cintas de video (home video exploitation)*, Madrid 1995.

FORNS; "L'évolution du concept éditorial", *Droit d'Auteur*, 1950.

HAGER, "Fundamental Right in national (namely German) Contract Law", en *Constitutional Values and European Contract Law*, coordinada por GRUNDMANN, Neetherland, 2008.

HARTKAMP, "Fundamental Rights, Fundamental Freedoms and Contract Law", en *Constitutional Values and European Contract Law*, coordinada por GRUNDMANN, Neetherland, 2008.

HUBMANN; *Urheber und Verlagsrecht*, Munich, 1984.

LACRUZ MANTECON, M., *Las obligaciones del editor en el contrato de edición literaria*, Madrid, 2000.

MADURELL; "La imprenta musical en España. Documentos para su estudio", *Anuario Musical*, Vol. VIII, Barcelona 1953.

PINTO OLIVEIRA y MacCRORIE, en *Constitutional Values and European Contract Law*, coordinada por GRUNDMANN, Neetherland, 2008.



- RAGEL SÁNCHEZ, L.F., *Manual de Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos*, Cáceres 1997.
- RIVERO HERNÁNDEZ; - "Cien años de Jurisprudencia sobre contratos en especial", RCDI, enero - febrero 1995.
- ROGEL VIDE, C.; "Comentarios a los artículos 58 a 73 de la Ley de Propiedad Intelectual", *Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales*, T.V, vol. 4ºA, Madrid 1994.
- ROGEL VIDE, C. *Derecho de obligaciones y contratos*, Madrid 2007.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 9.

ARANGÜENA FANEGO, C.; *Comentarios a la nueva LEC, I*, Madrid, 2000.

BELLO JANEIRO, D., - "La Comisión de Propiedad Intelectual", *Anuario de propiedad intelectual* 2011, Madrid 2012.

- "La mediación y el arbitraje en la propiedad intelectual". *Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor José María Miquel* / coord. por Luis Díez-Picazo, Vol. 1, 2014 (Volumen I).

CORDELL, N. (consulting editor); *Intellectual Property and the Internet: A Global Guide to Protecting Intellectual Property Online*. Londres 2014.

DELGADO PORRAS, *Panorámica de la protección Civil y Penal en materia de Propiedad Intelectual*, Madrid 1988.

ENCABO VERA, "Acciones y procedimientos civiles en relación con los derechos morales de los creadores", en *En torno a los derechos morales de los creadores*, Coordinado por Carlos Rogel, Madrid 2003.

RODRIGUEZ TAPIA, - Comentario al artículo 135 del TR, *Comentarios al Texto Refundido de Propiedad Intelectual*, en colaboración con BONDÍA ROMÁN, Madrid 1997.

SERRANO GÓMEZ, E., coordinador, varios autores, *El registro de la propiedad intelectual*, Madrid 2008.

STOKES, S. *Digital copyright: Law and practice* [4th ed.]; Oxford, 2014.

III. Otras fuentes bibliográficas para realizar trabajos de la asignatura:

En la biblioteca de la Facultad se pueden consultar libros como:

Rodrigo Bercovitz y otros. Comentario al Texto Refundido de Propiedad Intelectual. Editorial Tecnos. Madrid 1994.

José Miguel Rodríguez y Fernando Bondía. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual. Editorial Civitas. Madrid 1998.

Existen abundante bibliografía a disposición del alumno en la Biblioteca de la Facultad y en este sentido el profesor orientará las lecturas de conformidad con los trabajos específicos que se pretendan llevar a cabo. Habrá visitas guiadas y personalizadas a la biblioteca de la Facultad. Se harán prácticas en tutorías sobre los recursos bibliográficos a través de la red.

Recomendaciones

Se recomienda obtener la siguiente legislación para el seguimiento del curso y la realización de las prácticas de la asignatura:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-8930>

Dicha legislación es fundamental en el seguimiento de la asignatura.

Para una visión general de las diversas normativas puede consultarse el Código accesible en internet:

CÓDIGO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

file:///C:/Users/Miguel/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/K5W9SPO0/BOE-087_Codigo_de__Propiedad_Intelectual_.pdf

<https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=87¬a=1&tab=2>

